Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 228-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 27 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Informe No. 1371-2024-GDS/MDVA de fecha 19 de diciembre de 2024, Informe N° 1297-2024-OGAJ-MDVA de fecha 23 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley No. 27470 En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, mediante Informe No. 1371-2024-GDS/MDVA de fecha 19 de diciembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social remite la relación de los miembros integrantes del Comité de Administración del programa de Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre:

- Gabriel Roger Sarmiento Garriazo — Alcalde de la MDVA — Presidente
- Milagros Juana Ayquipa Parra — Gerente de Desarrollo Social — Miembro
- Edgar Chávez Ríos — Ministerio de Salud – Nutricionista — Miembro
- Representantes de las organizaciones del PVL:
  - Patricia Mendoza Rojas — OSB. NUEVA UNIÓN N° 03
  - Elsa Alfonia Huaman Pantigoso — OSB. PAJONAL ALTO
  - Yaisa Yuriko Matta Carhuas — OSB. FRAY MARTÍN

Que, mediante Informe N° 1297-2024-OGAJ-MDVA de fecha 23 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: 1.- Se conforme el Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, de acuerdo con la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con la visación de las áreas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **"CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE"**, para el Periodo 2025, de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

CARGO	CARGO	ENTIDAD	NOMBRE
Presidente	Alcalde	Municipalidad Distrital de Vista Alegre	Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
Miembro	Gerente de Desarrollo Social	Municipalidad Distrital de Vista Alegre	Lic. Milagros Juana Ayquipa Parra
Miembro	Nutricionista	Representante del Ministerio de Salud	Lic. Edgar Chávez Ríos.
Miembro	Presidenta del Comité de Vaso de Leche OSB. Nueva Unión N° 03	Representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche	Sra. Patricia Mendoza Rojas
Miembro	Presidenta del Comité de Vaso de Leche OSB. Pajonal Alto	Representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche	Sra. Elsa Alfonia Huamán Patigoso
Miembro	Presidenta del Comité de Vaso de Leche OSB. Fray Martín	Representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche	Sra. Yaisa Yuriko Matta Carhuas

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas pertinentes, a la Oficina de Informática la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE